



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1391-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante al Resolución Rectoral N° 1194-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de agosto de 2018, se resuelve: **OTORGAR** el monto de **S/. 350.00** (trescientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (2.3.27.11 99) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 16; para cubrir los gastos de inscripción, credenciales, arbitraje, etc. en la participación de la selección de Fútbol Masculino de la UNHEVAL en el Campeonato Copa Perú 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1265-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 576-2018-UNHEVAL-DBU, con el cual el Director de Bienestar Universitario en atención al Oficio N° 0207-2018-UTyPDAC-J-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario profesor Jacobo Muñoz Malpartida solicita el encargo por S/. 350.00 para financiar gastos en inscripción al evento, credenciales, y pago de arbitraje, del "Campeonato Copa Perú 2018 organizado por la Liga Distrital de Fútbol de la ciudad de Huánuco, por lo que solicita la autorización respectiva en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1194-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8661-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al Prof. JACOB MUÑOZ MALPARTIDA, de la Unidad de Talleres y Programas de Alta Competencia, en calidad de ENCARGO el monto de **S/. 350.00** (trescientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a la Resolución Rectoral N° 1194-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2018, para cubrir los gastos en la participación de la selección de Fútbol Masculino de la UNHEVAL, en el Campeonato Copa Perú 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL